

AUTOS DE CÚMPLASE – 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
001-2021-00168-00	Ordena oficiar	Cumplase



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

RADICADO	05266-41-89-001-2021-00168-00
PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	William Octavio Mejía Ramírez
DEMANDADO	Fabio Santos Cerquera
DECISIÓN	Requiere entidades

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte actora, **SE REQUIERE** a la **Secretaría de Movilidad de Envigado** y a la **Oficina Jurídica y de Cobro Coactivo de Itagüí**, con el fin de que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del oficio de requerimiento, informe a este Despacho el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficios 00775 y 00776, respectivamente, del 14 de julio de 2021, radicado efectivamente en sus oficinas.

LÍBRENSE los oficios correspondientes, los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

HGJ

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71072c31028800d60c86d23b9d997eb477b65c8db47a72ffcc723fe8656a0f9

Documento generado en 11/11/2021 01:08:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>